



931

*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 6/19**

Ref.: Expediente D.G.N. N° 1755/2018, Licitación Pública N° 12/2019.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de dos mil diecinueve, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdra. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Licitación Pública N° 12/2019, tendiente a la adquisición de Cortafuegos Perimetral de Próxima Generación (NG-Firewalls), una Plataforma de Administración Centralizada para los Centros de Datos y nuevos edificios de defensorías que conforman el Ministerio Público de la Defensa, así como la capacitación técnica para su uso.

De acuerdo al Acta de Apertura N°21/ 2019 obrante a fs. 572, se presentó una sola firma oferente:

OFERTA N° 1: DAXA ARGENTINA S.A.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Presupuesto, a fs. 821 informó que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal a nivel de fuente de financiamiento para afrontar el gasto vinculado a la presente contratación.

Cabe destacar que el monto estimado a tales efectos según Res. DGN N° 558/2019 (FS. 501/507) asciende a la suma de pesos cinco millones doscientos noventa y dos mil doscientos cincuenta con 00/100.- (\$ 5.292.250,00-). De acuerdo al siguiente detalle: Por renglones N° 1 a N° 3 la suma de \$ 5.042.250,00- y por renglón N° 4 la suma de \$ 250.000-.

USO OFICIAL

A fs. 930 intervino el área con competencia técnica informando que la firma es admisible técnicamente y se encuentra dentro de los valores de mercado.

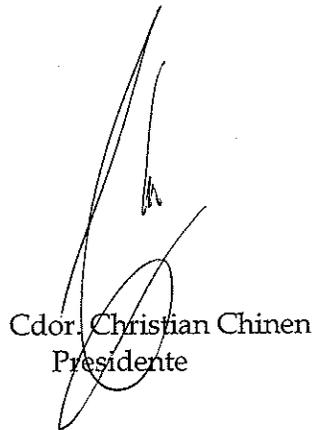
Por otro lado a fs. 927/928 intervino la Asesoría Jurídica quien informa que no tiene objeciones que formular de índole jurídica a la documentación adjunta por la empresa. Concluyendo que la firma DAXA ARGENTINA (Oferta N° 1) adjuntó la totalidad de la documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones. En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecido por pliego, se estima conducente efectuar la siguiente preadjudicación:

Renglón N°	cantidad	Oferta Preadjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	5	Oferta N°1: DAXA ARGENTINA S.A.	U\$S 5.665,00-.	U\$S 28.325,00-.
2	40	Oferta N°1: DAXA ARGENTINA S.A.	U\$S 1.827,00-.	U\$S 73.080,00-.
3	1	Oferta N°1: DAXA ARGENTINA S.A.	U\$S 17.456,00-.	U\$S 17.456,00-.
<b>total preadjudicado renglones 1 a 3</b>				<b>U\$S 118.861,00-.</b>
4	1	Oferta N°1: DAXA ARGENTINA S.A.	\$ 240.124,00-.	\$ 240.124,00-.
<b>total preadjudicado renglón 4</b>				<b>\$ 240.124,00-.</b>

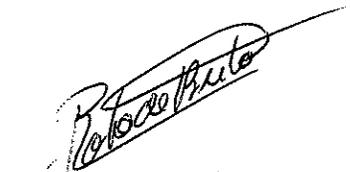
**Publicación:** La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la Res. DGN N° 230/11.



Cdor. Rodrigo Paschetta  
Vocal



Cdor. Christian Chinen  
Presidente



Cdra. Romina de Brito  
Vocal

